MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 09 de Diciembre del 2.016

Ref. : **Servicios de Reparación de Tractor Valtra MD 100**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 07 de diciembre del 2016, a las 09:40 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **TALLER MITO**, con una oferta económica de **Gs.19.800.000.- (Guaraníes diecinueve millones).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que el presente procedimiento se efectúa para contratar servicios de mantenimiento de una maquinaria municipal, las cuales se subsumen en actividades ejecutadas para prevenir y detectar condiciones que pueden producir interrupciones de la operación , averías y deterioro acelerado del equipo, considerando que existen periodos en el cual un equipo pasa de su funcionamiento normal y óptimo a estado de poca confiabilidad, fase que se pretende soslayar con los trabajos de mantenimiento de las fallas actuales y así también anticiparse a expectantes fallas que impensadamente pueden acontecer, así mismo con un mantenimiento adelantado y oportuno en este estadio, se evita la duplicidad en mantenimientos, se disminuye fallas repetitivas y consecuentemente se evita el paro en el uso de la maquinaria, se evita un gasto mayor por programarse oportunamente las fallas incipientes, hecho que representaría además de la reducción del costo, el aumento de la eficiencia del equipo y con ello su mejor utilización en los diversos menesteres.

En la maquinaria señalada, exclusivamente son requeridos, el mantenimiento de motor, junta tapa original, junta tapa de balancín, Reparo de freno, Reparo hidráulico, Reparo de comando trasero etc., de esta manera se estimularía la optimización en el funcionamiento del tractor valtra para su utilización en diversas inversiones físicas viales desarrollados por la comuna, donde es demandado con prontitud, el cual no podría ser utilizado en condiciones pocos confiables, por lo cual amerita esta contratación por su naturaleza y necesidad, incoados líneas arriba, una especial consideración.

Lo referido en el apartado precedente, tiene el propósito de impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

- ✓ Oferente**: TALLER MITO:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: TALLER MITO:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HS AUTOAGRICOLA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **TALLER MITO,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizarse la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	TALLER MITO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas de violación de menor.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C •

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **TALLER MITO** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TALLER MITO,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER MITO** por un valor de **Gs. 19.800.000.-** (Guaraníes quince millones).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

SR. TEOFILO ROLON
Responsable de UOC